

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/03/2022

Hora: 11:53

Nº Anotación: **2022/8000556**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: IGNACIO BENITO PEREZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 29/03/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Salud y la Educación son dos de los derechos fundamentales de los niños y niñas. Sin embargo, en Madrid ambos están en riesgo por culpa, entre otros, de los niveles de contaminación atmosférica y acústica en los entornos escolares donde reciben clase.

Durante los últimos 20 años multitud de estudios han ido apuntando hacia las conclusiones que ahora revelan las últimas investigaciones científicas:

- el aire contaminado agrava enfermedades respiratorias y cardiovasculares, siendo tóxico para el cerebro de los niños y niñas, y lastrando su desarrollo cognitivo.
- el desarrollo cognitivo de los niños y niñas que van al colegio en zonas de alta contaminación es más lento.
- Los incrementos en los niveles ambientales procedentes del tráfico se asocian a una disminución en todos los procesos de atención en las aulas.

Hace ahora un año nació en nuestra ciudad un movimiento ciudadano conocido como Revuelta Escolar, formado principalmente por familias que defienden la necesidad de reducir e incluso eliminar el tráfico en los entornos escolares para mejorar su calidad ambiental, favorecer la movilidad peatonal y ciclista para que las familias puedan llevar a sus hijos e hijas andando o en bicicleta, o adecuar los centros escolares para mejorar las condiciones acústicas y de renovación del aire.

Estas máximas fueron incluidas en una iniciativa presentada por los grupos municipales socialista y Más Madrid, y contaron con el voto favorable de toda la Corporación. También los Acuerdos de la Villa y la Ordenanza de Movilidad Sostenible, tras enmienda de Más Madrid, solicitaban actuaciones específicas relacionadas con los entornos escolares, la reducción de velocidad y la necesidad de garantizar itinerarios seguros de camino al colegio.

Desgraciadamente, el equipo de gobierno no ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para trasladar estos acuerdos del papel a la realidad, motivo por el que siguen siendo, en demasiadas ocasiones, una simple declaración de intenciones.

Por otro lado, lograr la disminución del tráfico rodado alrededor de los centros escolares, así como garantizar recorridos que permitan el acceso a los centros educativos u otros lugares de interés a los niños y niñas de un modo seguro no solo supondría una mejora para la salud de éstos: también ayudaría a desarrollar su autonomía personal, ya que permitiría en muchas ocasiones que sus familias les autorizaran a realizar por su cuenta trayectos en los que a día de hoy se ven obligados a acompañarles para evitar los riesgos de la interacción con el tráfico. En otras palabras, muchos niños y niñas van acompañados por su madre o su padre por miedo a los coches.

PROPOSICIÓN

1. Que por parte del Ayuntamiento de Madrid se dé cumplimiento, en el conjunto de la ciudad, a los siguientes puntos:

1.1 Proposición nº 2021/800623 presentada por el Grupo Municipal Socialista y Más Madrid, aprobada por unanimidad, para la elaboración de un Plan Integral de Áreas de Protección de la Salud de la Infancia.

1.2 Acuerdo de la Villa MEC.GT1.021/228 para ampliar los programas Camino Seguro al Cole, Stars y otros proyectos de fomento de la movilidad sostenible escolar y de creación de itinerarios peatonales escolares seguros.

1.3 Artículo 17, epígrafe 2. g) de la Ordenanza de Movilidad Sostenible por el que se limita la velocidad de los vehículos en las calles escolares a 20 km/h.

2. Proponer la realización de un convenio o acuerdo con alguna universidad pública madrileña u organismo público investigador para la puesta en marcha de un programa de investigación que estudie y analice el impacto que la contaminación atmosférica y acústica tienen sobre el desarrollo psicológico, cognitivo y motor de los niños y niñas madrileños, así como la relación entre los resultados académicos y la contaminación en los entornos escolares.

3. Llevar a cabo de forma inmediata una campaña de medición y monitorización de la calidad del aire y acústica en todos los centros escolares de la ciudad, ejecutando las actuaciones necesarias en aquellos donde los valores superen los límites establecidos por la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud.

4. Desarrollar la iniciativa Mi Barrio en 10 minutos, por la que se favorecerá la movilidad peatonal y se fomentará que los vecinos y vecinas de los 131 barrios administrativos de Madrid puedan acceder a los servicios públicos, comercios de barrio y lugares de ocio a pie, o en su defecto en transporte público, bicicletas o VMP. La difusión de estos recorridos se realizará especialmente en los centros educativos y edificios municipales, instalándose la señalética homogénea necesaria y desarrollando una campaña institucional, especialmente dirigida a la infancia, para recordar tanto los beneficios de la movilidad a pie como la cercanía de la mayor parte de lugares de interés.

5. Reforzar la presencia de Policía Municipal y Agentes de Movilidad en la entrada y salida de los centros escolares, aumentando también el número de aparcabicis a la entrada de colegios e institutos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a BENITO PEREZ IGNACIO con número de identificación [REDACTED] por el Portavoz MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).